

Ficha de Monitoreo y Evaluación

<p>Datos de Identificación</p>	<p>SECRETARÍA DE HACIENDA</p>	Clave del Ente Público	Descripción del Ente Público
		132	Secretaría de Hacienda
		Clave del Programa presupuestario o Fondo	Descripción del Programa presupuestario o Fondo
		7641117/7675017	Programa de Infraestructura Indígena /Programa de Electrificación de Localidades Indígenas

Monitoreo

Descripción del Programa

El Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI) del Gobierno Federal inició operación en el año de 2008, con el objetivo de dotar de obras de infraestructura básica a localidades indígenas elegibles que observan carencias y rezagos en materia de comunicación terrestre, electrificación, agua potable y saneamiento, mismo que en el 2014 cambió de nombre a Programa de Infraestructura Indígena (PROII) sujeto a reglas de operación cuyos recursos se asignan bajo el Ramo 47 "Entidades no Sectorizadas" dentro del monto que corresponde a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, CDI, para ser ejercidos por las entidades federativas, los municipios y otras dependencias y entidades federales, mediante a fin de promover y ejecutar acciones para contribuir al abatimiento de dichas carencias y rezagos.

Los apoyos a otorgar a través de PROII, se concretan por medio de aportaciones económicas de la CDI, de los gobiernos de las entidades federativas, de los gobiernos municipales o instituciones de gobierno federal; para ello la CDI suscribe instrumentos jurídicos en donde se determinan las aportaciones de cada una de las partes.

En el 2017 el Gobierno del Estado de Chihuahua, suscribió con la CDI dos instrumentos jurídicos donde se determinaron las aportaciones de las partes, para la realización de obras de infraestructura de agua potable, drenaje y electrificación que son definidas a partir de la programación anual, a través de dos programas presupuestarios estatales a cargo de la Secretaría de Hacienda y bajo la responsabilidad operativa de la Dirección de Programas de Inversión: el Programa de Infraestructura Indígena, para obras de agua potable y drenaje en beneficio de la población en localidades de alta o muy alta marginación que tengan entre 50 y 15,000 habitantes que al menos el 40% de ellos se identifiquen como población indígena y que carezcan de cuando menos un servicio ya sea de agua, alcantarillado o comunicación terrestre; y el Programa de Electrificación de Localidades Indígenas en el que participa la Comisión Federal de Electricidad, CFE, además de la CDI y el Gobierno del Estado, para obras de electrificación. Las fuentes de financiamiento de los programas en mención son de origen federal, estatal y municipal.

La temporalidad de los apoyos que entregan los programas presupuestarios estatales PROII y de Electrificación de Localidades Indígenas, está sujeta a la suficiencia presupuestal y a lo logrado en el abatimiento de los rezagos y carencias en materia de infraestructura básica social.

Resultados

En el marco de los acuerdos de coordinación suscritos con la CDI y CFE para el ejercicio 2017, se programaron 29 obras y acciones con una inversión de 85 millones 363 mil 974 pesos; derivado de un recorte presupuestal del 16%, como parte de los acuerdos modificatorios de colaboración y coordinación suscritos con CDI y CFE y de los anexos de ejecución, se determinaron y realizaron 23 obras de infraestructura básica (agua potable, alcantarillado y saneamiento) y eléctrica en 8 municipios para beneficio de 23 localidades.

Los programas presupuestarios estatales PROII y de Electrificación de Localidades Indígenas miden sus objetivos y metas a través de la Matriz de Indicadores de Resultados MIR. Cabe mencionar que, ambos programas refieren los mismos objetivos a nivel Fin y Propósito, solo diferenciados por el tipo de Infraestructura. De acuerdo al seguimiento de la MIR Cierre anual 2017 del PROII estatal, los resultados logrados en los 2 indicadores a nivel del Propósito los cuales miden la población elegible que reduce el rezago en servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento con respecto a la población rezagada en dichos servicios, el indicador relacionado con alcantarillado y saneamiento superó la meta programada (581 habitantes beneficiados con una obra de alcantarillado y saneamiento), mientras que en el indicador referente a agua potable (con un avance de 728 beneficiarios con 10 obras de agua potable) de dicho nivel no se refirió meta. Referente al programa de Electrificación de Localidades Indígenas el avance reportado del indicador del propósito registra una disminución del 1.6% del rezago en materia de electrificación (584 beneficiarios de 12 obras de electrificación en 12 localidades), sin embargo no se superó la meta programada de 22.7% (8,204 habitantes programados a beneficiar); además que la meta referida para el 2017 es la misma que la del ejercicio 2016. Cabe señalar que a la información reflejada en la "Gráfica 1", los habitantes beneficiarios de las obras referidos en la MIR de ambos programas no son congruentes con lo reflejado en los anexos de ejecución.

Asimismo, derivado de que no se registró seguimiento en el Programa Operativo Anual POA de ambos programas durante el ejercicio 2017, no se pudo verificar la vinculación de dicha herramienta con la MIR correspondiente, es decir que los resultados que se obtuvieron en la MIR a nivel de componentes y actividades resulten congruentes con los valores logrados en el POA.

Gráfica 1. Porcentaje de Habitantes beneficiarios con obras de agua potable, alcantarillado, saneamiento y electrificación



	2016	2017
Valor Logrado	5,086	1,893
Valor Programado	11,869	8,611
	43%	22%

Cobertura

Cobertura 2017	
Municipios	7
Localidades	23
Hombres atendidos	983
Mujeres atendidas	953
Unidad de Medida	
Personas	
Valor 2017	
Pob. Potencial (PP)	72,212
Pob. Objetivo (PO)	2,339
Pob. Atendida (PA)	1,936

Gráfica 2. Evolución de los tipos de poblaciones

Año	Potencial	Objetivo	Atendida
2015	89,463	16,918	13,160
2016	80,252	15,653	11,076
2017	72,212	2,339	1,936

PA/ PO 82.8%
PA/ PP 2.7%

Las definiciones y cuantificación de las poblaciones de los programas PROII y Electrificación de Localidades Indígenas son diferentes en distintos documentos y formatos oficiales.

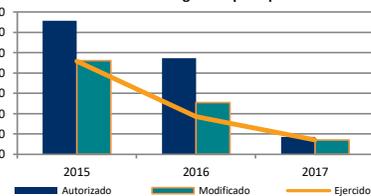
De acuerdo a la fuente de información "Cuantificación de las poblaciones" proporcionada por los operadores de los programas, en el ejercicio 2017 la población atendida fue de 1,936 personas, distribuida de la siguiente manera por vertiente de apoyo: Agua Potable (37.6%); Saneamiento (30.0%) y Electrificación (32.4%), que representó un 82.8% de la población objetivo y el 2.7 % de la población potencial.

Entre 2015 y 2017 de acuerdo a la información reflejada en la "Gráfica 2" la población atendida de los programas disminuyó 85.3 por ciento, comportamiento similar a la reducción del presupuesto correspondiente al 85.6 por ciento en el mismo periodo. Sin embargo, en el 2017 la cobertura de la población atendida con respecto a la población objetivo fue del 82.8%, mayor a los ejercicios 2015 y 2016.

Análisis de Sector

El PROII estatal y el Programa de Electrificación de Localidades Indígenas están alineados con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 en la Meta Nacional II. México Incluyente en su Objetivo 2.2 que trata sobre "Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente" y a la línea de acción "Potenciar la inversión conjunta de la sociedad organizada y los tres órdenes de gobierno, invirtiendo en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva", lo cual está vinculado a los objetivos de los programas que son dotar de obras de infraestructura básica a localidades indígenas con carencias y rezagos en materia de comunicación terrestre, electrificación, agua potable y saneamiento. Referente a la vinculación 2017 con el Plan Estatal de Desarrollo PED 2017-2021, el PROII estatal no refleja alineación al PED a nivel fin y propósito en un documento oficial; el Programa Electrificación de Localidades Indígenas sí refiere alineación al Plan vinculado con la línea de acción "Ampliar las líneas de transmisión y redes eléctricas para proveer del servicio de electricidad a más colonias y poblados del estado". Con respecto al Programa Sectorial para los Pueblos Indígenas 2017-2021 no reflejan alineación los programas, sin embargo al revisar dicho programa sectorial, estarían relacionados con el Objetivo sectorial 7 "Fomentar la articulación integral con los tres órdenes de gobierno e iniciativa privada, con el fin de generar acciones que den solución a los rezagos sociales y económicos de la población indígena". Durante 2017 en el estado se ejercieron 746 millones 660 mil 98 pesos destinados a la Atención de Pueblos y Comunidades Indígenas del estado, de los cuales el 9.2 % se aplicaron a través de los programas PROII y Electrificación de Localidades Indígenas, cantidad que ascendió a 70 millones 881 mil 822 pesos, cifra inferior en un 61.7% respecto al año anterior, con base en la información referida en la "Gráfica 3"; lo cual está relacionado con las 23 obras realizadas en 2017 que representaron una disminución del 61.7% con respecto a lo realizado en 2016 (60 obras).

Gráfica 3. Recursos de los Programas presupuestarios.



	2015	2016	2017
Autorizado	657.1	472.7	85.4
Modificado	460.5	255.0	71.3
Ejercido	458.2	184.9	70.9

*En millones de pesos

Ficha de Monitoreo y Evaluación

Evaluación

Análisis FODA

 Puntos Positivos	Fortalezas	Los programas atienden a un segmento de la población que enfrenta elevadas carencias y falta de oportunidades, derivadas de sus condiciones de marginación y aislamiento. Además, cuentan con un marco normativo que propicia la coordinación interinstitucional y de órdenes de gobierno, que permite normar el buen funcionamiento de los mismos, considerando la participación ciudadana, a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en los programas, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los mismos.
	Oportunidades	Para contribuir con uno de los ejes transversales de la planeación estatal de la presente administración <i>Derechos Humanos e Inclusión Social</i> , es necesario diversificar las fuentes de financiamiento, como son el fomento a la inversión privada e incluso promover el financiamiento internacional, para cerrar la brecha de la marginación y la desigualdad, a través de infraestructura básica social.
	Debilidades	Aún cuando se identifican las problemáticas o necesidades que los programas buscan resolver en el árbol de problemas, no se cuenta con un documento de diagnóstico actualizado, en el cual se describa con mayor profundidad el problema público que se pretende atender, y en el que se determinen sus características, los objetivos, cobertura y plazos para su actualización; No se reflejó el pertinente seguimiento al avance de las metas y beneficiarios del POA, lo que con lleva a no tener información del desempeño a nivel componente y actividad de los programas y, limita analizar la vinculación con el presupuesto asignado; En distintos documentos o formatos, se observan inconsistencias en la definición y cuantificación de las poblaciones de los programas, así como lo referente a las fuentes de financiamiento y las correspondientes cifras; Respecto a la MIR, se presentan importantes deficiencias metodológicas en su lógica vertical y horizontal, así como en la definición del POA.
	Amenazas	La reducción presupuestaria que pudiera tener el Pp, impedirá el cumplimiento de las metas programadas inicialmente, de acuerdo a lo expresado por los responsables de la operación de los mismos, por lo que se tuviera que reprogramar las metas con base en la suficiencia presupuestal, y por ende, impactará en la disminución de la población beneficiaria.

	ASM	Recomendaciones
 Recomendaciones	Elaborar un diagnóstico actualizado, en el cual se plasme la identificación, caracterización y dimensión de la problemática.	Realizar un diagnóstico que identifique y describa los antecedentes del Programa, la problemática que se atiende y su magnitud, incorporando información estadística y delimitación geográfica, refiriendo fuentes de información, la definición y cuantificación de la población objetivo y, referir plazos para su revisión y actualización, con el fin de mejorar el diseño e intervención del programa.
	Revisar y analizar la MIR para que cumpla con la lógica horizontal y vertical, y adecuar el POA en congruencia a las metas y objetivos.	Readecuar la MIR vigente estableciendo medios de verificación válidos de los indicadores, que permitan reproducir el avance de los mismos; revisar el resumen narrativo del componente 3 y adecuarlo; revisar que las actividades sean las suficientes y necesarias para la generación de los componentes; revisar que los indicadores de Fin y Propósito no sean redundantes; en relación al POA vigente, revisar la congruencia en los niveles de objetivos componente y actividad con respecto a la MIR, así como el tipo de beneficiarios, con el fin de mejorar el diseño del programa.
	Homologar la definición y cuantificación de las poblaciones y las cifras del presupuesto del programa en todos los documentos normativos, oficiales y reportes de sistemas de información.	Revisar que las poblaciones del programa reflejadas en los diferentes documentos y reportes, sean congruentes y en su caso, registrar las mismas definiciones y cifras en los diferentes documentos y reportes oficiales; asimismo, lo correspondiente a las cifras del presupuesto del programa, con el propósito de contar con información veraz y confiable, para analizar el desempeño y propicie la toma de decisiones, correspondiente.
	Realizar el pertinente seguimiento a los avances de las metas y beneficiarios del POA en el Sistema Hacendario PbR-SED, así como transparentar los mismos.	Registrar los avances logrados de los objetivos y beneficiarios del POA, con la finalidad de monitorear su desempeño y vinculación con el presupuesto, así como la respectiva publicación de los reportes de seguimiento de la MIR y el POA en el portal oficial de la dependencia.
 Acciones que el Programa Presupuestario o Fondo realiza para mejorar derivado a la evaluación	<p>Los programas PROII y de Electrificación de Localidades Indígenas de manera conjunta han sido sujetos a evaluación de procesos los ejercicios fiscales 2014,2015 y 2016, derivado de dichas evaluaciones externas se determinaron por las instancias evaluadoras 17 aspectos susceptibles de mejora, de los cuales 13 se han comprometido atender y solventado 10 con avances a mayo de 2018. Los aspectos de mejora en proceso de cumplir son: Rediseño de la MIR (avance 50% a septiembre de 2017) cabe mencionar que este aspecto de mejora se reflejó parcialmente para el ejercicio fiscal 2018 al fusionarse los dos programas en uno solo, sin embargo no se atendió lo sugerido por la ITE de generar más actividades a los componentes; Realizar acuerdos modificatorios de los convenios para la ejecución de las obras suscritas con los municipios (avance 90% a mayo de 2018); Verificar que los vínculos de las páginas web del Gobierno, donde se presenta información sobre el cumplimiento de los programas funcionen adecuadamente (avance 70% a mayo de 2018).</p>	
	<p>Cabe señalar que, de los aspectos de mejora solventados, en materia de transparencia y rendición de cuentas en 2017 se llevaron a cabo acciones de difusión del Programa, a través de spots de radio y distribución de trípticos para informar a la población beneficiaria de las obras que se realizaron durante el ejercicio, así como de la conformación de Comités de Contraloría Social con la participación activa de los beneficiarios de las localidades para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de las obras.</p>	
 Avances del programa Presupuestario o Fondo en el Ejercicio actual (2018)	<p>Para el ejercicio 2018 los programas PROII y de Electrificación de Localidades Indígenas se fusionaron en un programa presupuestario denominado <i>Programa de Infraestructura Indígena</i> el cual comprende una Matriz de Indicadores, la cual tuvo modificaciones, se replantearon los objetivos Fin y Propósito así como sus respectivos indicadores, asimismo se refieren tres componentes que señalan la realización de obras de agua potable, alcantarillado y electrificación.</p>	
	<p>Con respecto a la normatividad del programa, las Reglas de Operación 2018 tuvieron algunas modificaciones en relación a las del 2017, destacan: que la <i>Dependencia Estatal responsable al designar a la entidad ejecutora, la tendrá que referir en el Acuerdo de Coordinación</i>; asimismo, en dicho acuerdo se establecieron y adicionaron obligaciones al Gobierno del Estado referente a la promoción e instrumentación de la Contraloría social y la designación de funcionarios responsables en dicho proceso.</p>	
 Datos de Contacto	<p>Al 30 de junio de 2018 en el marco de los acuerdos de coordinación suscritos con CDI y Ayuntamientos se tienen contratadas y en proceso de construcción 11 obras de infraestructura básica (agua potable y alcantarillado) en 6 municipios para beneficio de 1 mil 470 personas y, 8 obras de infraestructura eléctrica en proceso de ministración como parte de los convenios de colaboración y coordinación suscritos con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), CDI y Ayuntamientos para beneficio de 1 mil 104 personas de 8 localidades, con una inversión total programada de 97 millones 32 mil 445 pesos, lo cual representa el 57.9% de los recursos destinados para la Atención de Pueblos Indígenas en el ejercicio 2018.</p>	
		<p>Nombre: Ing. Ricardo Antonio Chávez Ramírez Área de Adscripción: Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación Teléfono y Extensión: 614 4-29-33-00 ext. 12459 Correo Electrónico: rchavez@chihuahua.gob.mx Fecha: 28 de septiembre de 2018</p>